

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 03 DE JUNIO DE 2022

VENCIMIENTO TÉRMINO EJECUTORIA. A ÚLTIMA HORA HÁBIL DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR. DENTRO DEL MISMO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO, EL (LA). SEÑOR (A) **JUAN FELIPE PRADA AYALA** FORMULÓ RECURSO DE REPOSICION RADICADO VIA MENSAJE DE DATOS EL 1 DE JUNIO 2022.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 07 DE JUNIO DE 2022

FIJACION EN LISTA. EN LA FECHA SE PROCEDE A LA FIJACIÓN EN LA LISTA NO. 036 EL RECURSO DE REPOSICION FORMULADO POR EL (LA) SEÑOR (A) **JUAN FELIPE PRADA AYALA** EN CONTRA DEL AUTO FECHADO 25 DE MAYO 2022. AL PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CORRE EL TRASLADO POR TRES (3) DÍAS HÁBILES.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO

Fwd: Recurso de reposición

juan felipe prada ayala <jua-ayala@hotmail.com>

Mié 1/06/2022 8:32 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: juan felipe prada ayala <jua-ayala@hotmail.com>

Fecha: 31 may. 2022 10:15 p. m.

Asunto: Recurso de reposición

Para: FAM01NEI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Cc:

Cordial saludo

El día hoy me gustaría apelar la decisión tomada en mi contra, ya que se se presentan muchas inconsistencias en mi proceso. Una de estas es que las señora Laura Kamila Nuñez tenía pleno conocimiento de que yo como padre de la niña Kendall Aylen Prada me iba a reunir con ella para dar entrega de su regalo de navidad y ropa de fin de año. Ella tomó audios que claramente vulneran mi privacidad exponiendo estos sin autorización. Desde ese día no he podido tener comunicación con mi hija. Se me han vulnerado mi derechos y los de mi hija al no permitirme verla. Cabe mencionar que desde un comienzo no se a tenido en cuenta mis reclamos como cuando ella afirmó que yo la maltrate físicamente, y psicológicamente, ella presento una evaluación médica el día después de los altercados y quedó en evidencia que no tenía ningún signo de maltrato físico. Hablaron igual del maltrato psicólogo en dónde claramente no se están viendo los maltratos psicológicos por parte de la familia de ella y su vida anterior a nuestra relación. Ese día la única persona que presentó lesiones física fui yo, con una fractura de nariz. Solicitar que mi caso sea evaluado desde un comienzo para que se le pueda dar justicia.

Buenas días doctor ramon felipe García vazquez me gustaria hacer EL RECURSO DE REPOSICIÓN, ya que no estoy de acuerdo con la sentencia me permito contar un poco de lo sucedido junio del 2021 yo juan felipe prada me encontraba en mi casa cuando la señora laura kamila me escribio por Whatsapp que nos viéramos que necesitamos hablar yo le dije que si, ella me invito a su casa . al momento de yo llegar tuve una discusión con la mama de ella por que nosotros nos veíamos a escondidas la señora muy ofuscada empezó a maltratar llegado al limite de golpes los cual me dejaron una fractura de los hueso de la nariz todo por que la señora kamila que jugaba con nosotros debido a ese dia ella me pusieron un querella por maltrato el cual ni hubo evidencia física por que yo ni las agredi ni toque cambio ellas si paso el tiempo las señoras cada rato iba a mi casa y el 23 de diciembre me escribe kamila para salir compra la ropa y el regalo de mi hija y ese dia salimos con la mama de ella mi hija y camila rompiendo la caución, la señora kamila después de compra la ropa y el regalo de mi bb busca los medios para escribirme y que peleamos para el 24 no dejar que yo la viera pero el amor de padre me pudo mas y yo fui a buscar ami hija para darles su regalos teniendo una pequeña discusión la cual la policial llego y me permitieron verla por 15 minutos que fue lo que me demore dandole su regalos y de eso ella se pegaron para quitarme el derecho de ver a mi hija y ahora debo pagar por 15min.

gracias por su atención prestada. Atentamete: Juan Felipe Prada Ayala

Cc : 1075268625